

RESOLUCIÓN No. 159 DE 2025

Por medio de la cual se aclara y corrige parcialmente la Resolución No. 156 de 2025, mediante la cual se acogieron las decisiones del Comité Evaluador de la Convocatoria 'Cartagena, Ciudad de Derechos' – Circulación Nacional (Ciclo 3) y Circulación Internacional (Ciclo 2), y se reconocieron los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 156 de 2025, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC acogió las decisiones del Comité Evaluador de la Convocatoria “Cartagena, Ciudad de Derechos” – Circulación Nacional (Ciclo 3) y Circulación Internacional (Ciclo 2), y reconoció los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas conforme a las actas de evaluación de fecha 30 y 31 de julio de 2025.

Que, en la citada resolución, por un error involuntario, **no se incluyó en el listado de propuestas seleccionadas en la Modalidad Circulación Nacional, Categoría de Danza (De 5 a 15 Artistas)**, la siguiente propuesta:

	Fundación África Viva San Basilio de Palenque	901065231	África viva: La Independencia Continúa	76,33	\$15.000.000	El Comité Evaluador recomienda que se asigne el estímulo a esta propuesta que se presentó inicialmente en la Modalidad Nacional en la línea de Grupos Étnicos (De 6 a 10 Artistas)
--	--	-----------	---	-------	--------------	--

Que conforme a las actas suscritas por el Comité Evaluador, la propuesta mencionada cumple con los requisitos de participación, evaluación técnica y administrativa exigidos en las Bases de la Convocatoria, por lo que procede su inclusión formal mediante la presente resolución.

Que el artículo 41 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) autoriza a las autoridades administrativas a corregir, aclarar o adicionar sus actos administrativos cuando adviertan errores de hecho, de trámite o de forma, siempre que no se altere su contenido sustancial ni se afecten derechos de terceros.

Que en mérito de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR Y CORREGIR la Resolución No. 156 de 2025, en el sentido de incluir dentro del listado de propuestas seleccionadas en la Modalidad Circulación Nacional, Categoría de Danza (De 5 a 15 Artistas), la siguiente propuesta:

RESOLUCIÓN No. 159 DE 2025

Por medio de la cual se aclara y corrige parcialmente la Resolución No. 156 de 2025, mediante la cual se acogieron las decisiones del Comité Evaluador de la Convocatoria 'Cartagena, Ciudad de Derechos' – Circulación Nacional (Ciclo 3) y Circulación Internacional (Ciclo 2), y se reconocieron los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas

Fundación África Viva San Basilio de Palenque	901065231	África viva: La Independencia Continúa	76,33	\$15.000.000	El Comité Evaluador recomienda que se asigne el estímulo a esta propuesta que se presentó inicialmente en la Modalidad Nacional en la línea de Grupos Étnicos (De 6 a 10 Artistas)
---	-----------	--	-------	--------------	--

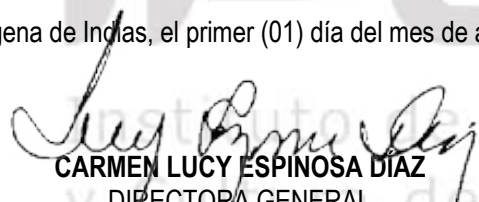
ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar la presente Resolución como anexo integral de la Resolución No. 156 de 2025, para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en la página oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, en cumplimiento del principio de publicidad.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con las Bases de la Convocatoria y en aplicación del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, sin perjuicio de las acciones jurisdiccionales a que haya lugar.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, el primer (01) día del mes de agosto de 2025.


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alfonso Carrillo	Asesor Jurídico Externo	
Proyectó	Mabel Vergel	Asesor Externo	
Revisó	Walter Navarro R.	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			